mo dieron licencia para que se pasen las ventas de la casa de Francisco Ximenez e de la cerca que agora quieren comprar.

. . . . . .

Licenciado Saavedra.=*Antonio Bela.*=*Pedro del Aguila.*= Pasó ante mí *Juan Valero.*=Rubricado.

Ávila, 6 de Enero de 1915.

Por la copia:
JESÚS MOLINERO,
Archivero municipal.

XII

LA CUNA DE LA REFORMA CARMELITANA. NUEVO ESTUDIO

En este presente año, cuatro veces secular del nacimiento de Santa Teresa (28 de Marzo de 1515), obligación me incumbe de no perder de vista ni dejar sin conato de resolverlas algunas cuestiones pendientes acerca de la vida y obras de tan excelsa virgen, prez y honra de España, y gloriosa lumbrera de todo el orbe cristiano.

La sumaria reseña que trazó de su fundación del monasterio de San José de Ávila (1), objeto ha sido de innumerables disquisiciones históricas, en las que suele salir maltrecha la buena fama de los próceres y del Ayuntamiento de aquella ciudad, sin que se les oiga en justa defensa ante el fallo imparcial de la crítica.

Como fundamento razonable de nuevo estudio sobre esta cuestión, ofrezco á la Academia la copia, á mi ruego hecha por don Jesús Molinero, de las actas consistoriales de Ávila, que discurren desde el 22 de Agosto de 1562 hasta el 29 de Abril de 1564, y descubren el principio, marcha y remate del que llamó su *gran pleito* Santa Teresa. Á ellas acompaño fotografiado, un autógrafo de la misma Santa, que atañe al referido pleito, y obra

---

(1) *Vida*, capítulos XXXII-XXXVI.

actualmente en poder de las Carmelitas Descalzas de Medina del Campo (1). Como introducción aclaratoria de mi trabajo, presento igualmente la fotografía de la gran porción de la carta autógrafa que la Santa escribió á su hermano D. Lorenzo de Cepeda, ocho meses antes que se fundase (24 de Agosto de 1562) el monasterio avilense de San José; carta original que trajo desde América su noble destinatario, y cuya vulgar impresión necesita de correctivo seguro y duradero. Las variantes que por vía de nota acompaño á su texto original, se refieren á la edición clásica de D. Vicente de la Fuente. Excusado es añadir que al texto original faltan los acentos, y puntos y comas, que al transcribirlo le pongo para mayor claridad é inteligencia cómoda del sentido.

Introducción.

Ávila 23 de Diciembre de 1561. Carta que la Santa escribió á su hermano D. Lorenzo, residente en Quito del Ecuador.

Señor (2).

j̊hs.

Sea el espíritu santo sienpre con V. m. (3) amén, y page le le (4) el cuydado que a tenido de socorrer á todos y con tanta diligençia. Espero en la majestad de Dios que a de ganar V. m. mucho delante dél; porque es ansí çierto que á todos los que V. m. enbía dineros les vino á tan (5) buen tienpo que para mí a sido arta consolaçión; y creo que fué movimiento de Dios

(1) Publicó su texto en 1905, mas no el de las notas municipales, que lo esclarecen, el R. P. Gregorio de San José *(Lettres de sainte Thérèse de Jésus* (2.ª edición, tomo I, págs. 509 y 510).—La fotografía la he adquirido por mediación del sabio autor del libro intitulado *Santa Teresa de Jesús en Valladolid*, sobre el cual emití informe (págs. 20-24 del presente volumen del BOLETÍN).

(2) Vocablo suprimido en todas las ediciones.

(3) Vuestra merced.

(4) Sic.

(5) La Fuente, «tan á».

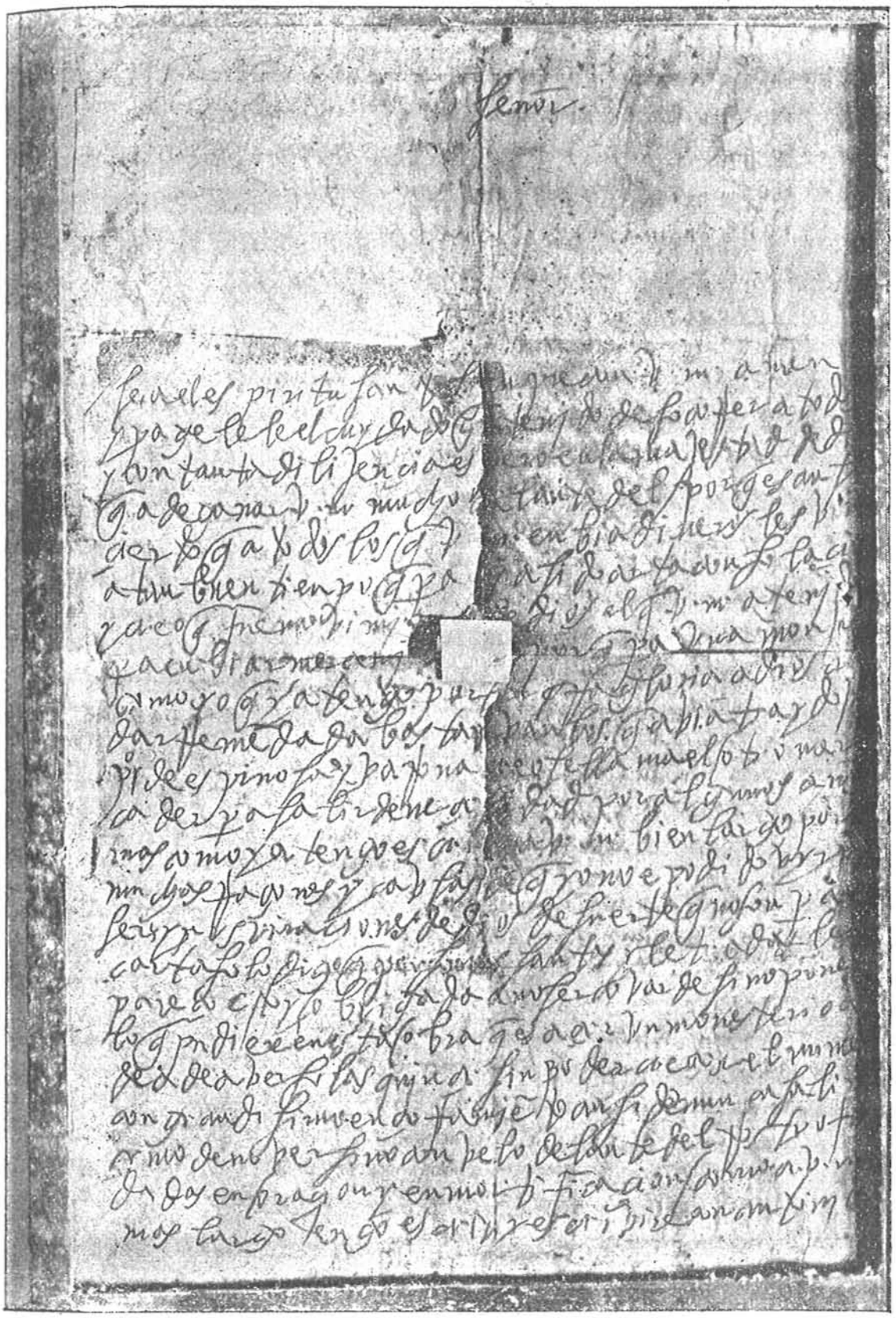

CARTA DE SANTA TERESA Á SU HERMANO DON LORENZO EN 1561

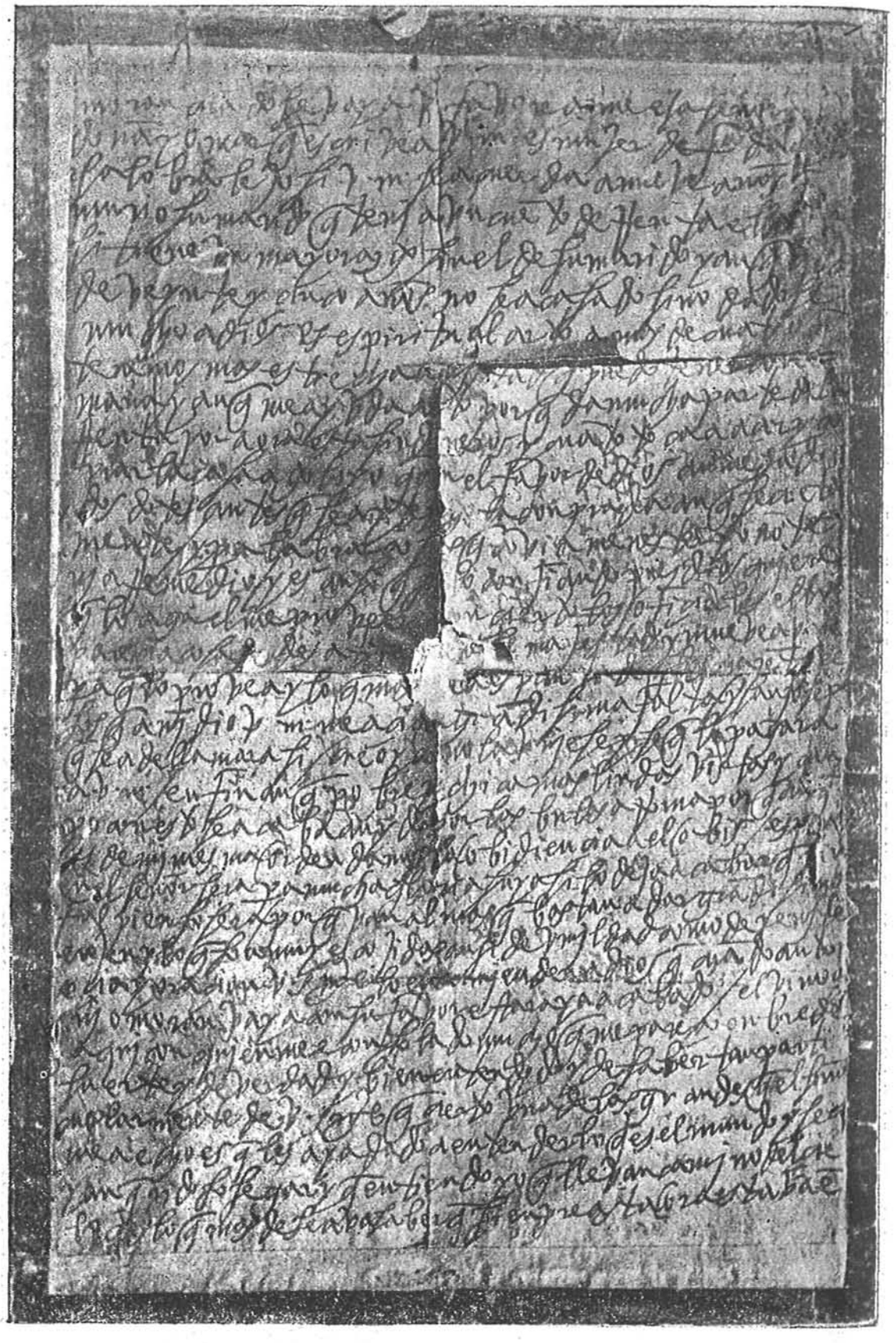

CARTA DE SANTA TERESA Á SU HERMANO DON LORENZO EN 1561

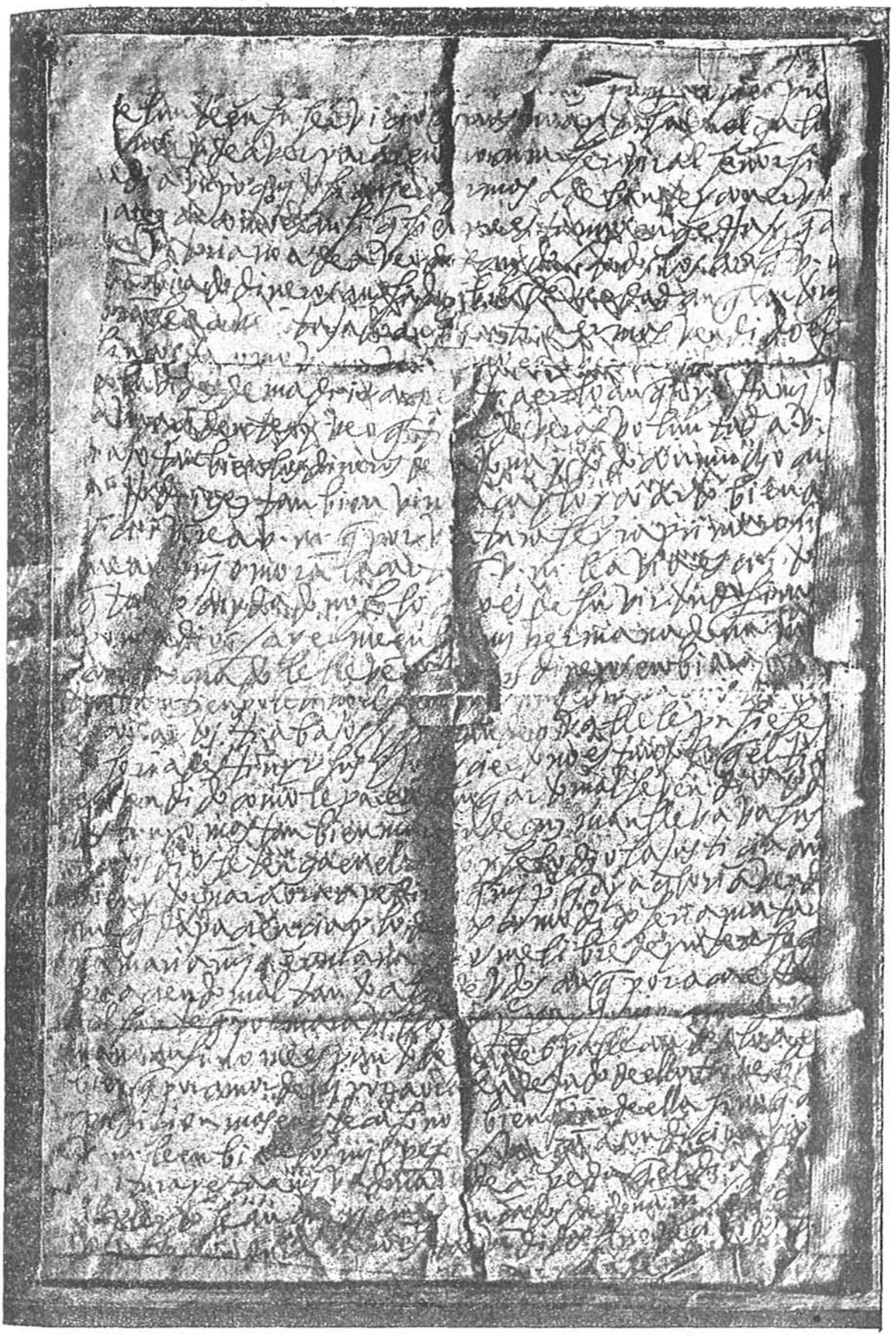

CARTA DE SANTA TERESA Á SU HERMANO DON LORENZO EN 1561

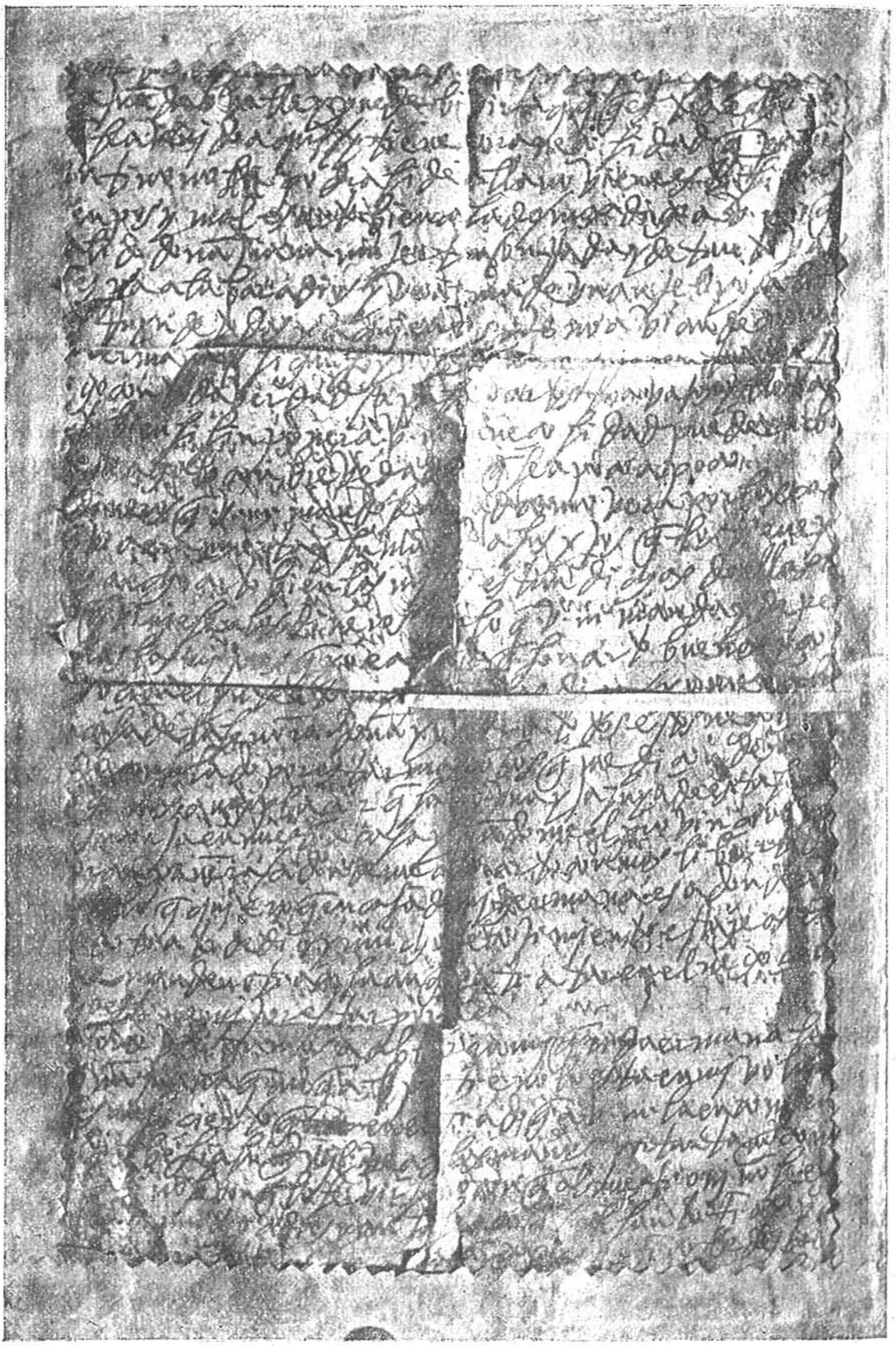

CARTA DE SANTA TERESA Á SU HERMANO DON LORENZO EN 1561

el que V. m. a tenido para enbiarme á mí [tantos] (1); porque para una monja (2) como yo, que ya tengo por onrra, gloria á Dios, andar remendada, bastavan los que avían traydo Juan Pedro de Espinosa y Varona, creo se llama el otro mercader, para salir de neçesidad por algunos años.

Mas como yo tengo escrito á V. m. muy largo, por muchas raçones y causas, de que yo no e podido uyr y p[or] ser (3) ynusuinaçiones (4) de Dios, de suerte que no son para carta, solo digo que personas (5) santas y letradas les pareçe estoy obligada á no ser covarde, sino poner lo que pudiere en esta obra que es açer un monesterio do[nde] a de aver solas quinçe (6) sin poder creçer el núme[ro], con grandísimo encareçimiento ansí de nunca salir como de no ver sino con velo delante del rostro, fundadas en oraçión y en mortificaçión, como á V. m. más largo tengo escrito y escriviré con Antonio (7) Morán cuando se vaya.

Favoreceme esa (8) señora doña Yomar que escribe á V. m. Es (9) mujer de Francisco Dá[vila (10) de] lo[s d]e Salobralejo si V. m. se acuerda. A nueve años que [se] murió (11) su marido que tenía un cuento de renta; ella [por] sí tiene un mayorazgo sin el de su marido; y anque quedó de veynte y çinco años, no se a casado, sino dádose mucho á Dios. Es espiritual arto. A más de cuatro que tenemos más estrecha amistad que puedo tener con ermana (12); y aunque me ayuda arto porque da mucha parte de la renta, por aora está sin dineros; y cuanto toca á açer y conprar la casa, ágolo yo con el favor de Dios. Anme dado dos

---

(1) La Fuente, «enviarme tantos».
(2) La F., «monjuela».
(3) La F., «huir por se».
(4) La Santa quiso escribir «insinuaciones». La F., «inspiraciones».
(5) La F., «á personas».
(6) en donde ha de haber solas trece.
(7) Aquí termina la primera página del autógrafo.
(8) La F., «esta».
(9) La F., «fue».
(10) La F., «de Avila».
(11) La F., «que murió».
(12) La F., «con una hermana».

dotes antes que sea, y téngola conprada anque secretamente, y para labrar cosas que avía menester, yo no tenia remedio. Y es ansí que solo confiando, pues Dios quiere que lo aga, él me proveerá, conçierto los oficiales. Ello pareçía cosa de desatino; viene su majestad, y mueve á V. m. para que lo (1) provea; y lo que más me a espantado es que los cuarenta pesos que añidió (2) V. m. me açian grandísima falta; y san Josepe (3), que se ha de llamar ansí, creo yço no la uviese, y se que la pagaré á V. m. En fin, anque es pobre y chica, mas (con) lindas vistas y campo, con esto se acaba (4).

An ydo por las bulas á Roma (5), porque anque es de mi mesma Orden damos la obidiençia á el (6) obis[po]. Espero en el Señor será para mucha gloria suya si lo deja acabar, que sin fal[ta] pienso será, porque van almas que bastan á dar grandísimo enjenplo (7) que son muy escojidas ansí de umildad como de penitençia y oraçión; v(uestras) señorías lo encomienden (8) á Dios que cuando Antonio Morán vaya, con su favor estará ya acabado.

Él vino aquí, con quien me e consolado mucho, que me pareçe onbre de suerte y de verdad y bien entendido, y de saber tan particularmente de Vuestras Señorías (9), que çierto una de las grandes (10) que el Señor me ha echo es que les aya (11) dado á entender lo que es el mundo y se ayan querido sosegar, y que entiendo yo que llevan camino del cielo, que es lo que más deseava saber, que sienpre asta ora (12) estava en (13) [sobresal-

---

(1) La Fuente, «la».
(2) La F., «añadió».
(3) La F., «José».
(4) La F., «campo tiene. An con esto se acaba».
(5) Se despacharon en 7 de Febrero de 1562.
(6) La F., «al».
(7) La F., «ejemplo».
(8) Es decir, D. Lorenzo y sus hermanos. La F., «Vuestra merced lo encomiende».
(9) La Fuente, «Vuestra merced».
(10) Sobrentiende «mercedes».
(11) La F., «le han dado».
(12) La F., «hasta ahora».
(13) Termina aquí la página 2 del original.

to. Gloria sea á Él, que todo lo açe. Plega á Él que], V. m. vaya sienpre (1) [ad]elante en su serviçio, que pues no ay tasa en el gala[rdonar] no a de aver parar en procurar servir al (2) Señor si[no cad]a dia un poquito siquiera yr más adelante y con ervor (3) que parezca, como es ansí, que sienpre estamos en gerra y que a[sta a]ver vitoria, no a de aver descuydo (4).

Todos los que con V. m. [no]s a enviado dineros, an sido onbres de verdad, anque [A]ntonio Morán se a aventajado ansí en traer más vendido el [oro y] sin costa como V. m. verá, [co]mo en aver venido con art[o poca] salud desde Madrid aquí [á] traerlo, anque oy está mijo[r que er]a un açidente; y veo que ti[ene] de veras voluntad a V. [m. T]rajo tanbién los dineros de [Var]ona, y todo con mucho cu[idado]. Rodrígez tanbien vino (5) acá y lo yço todo bien. Co[n él] escriviré á V. m., que por ventura se yrá (6) primero. M[ostró]me Antonio Morán la carta que V. m. le avia escrito. [Creo] que tanto cuydado no solo creo es de su virtud, sino [que se lo] ponga Dios.

Ayer me envió mi hermana doña M[aría una d]evuelta (7). Cuando le (8) lleven [estot]ros dineros enviará otra. [Ar]to por buen tiempo le vino el socorro. Es muy buena cristiana, y queda con artos trabajos; y si Juan de Ovalle le pusiese p[lei]to, serya destruyr sus yjos. Y çierto, no es tanto lo que él tie[ne] entendido como le pareçe, anque arto mal se vendió tod[o y] (9) destruyó. Mas tanbién Martín de Guzmán llevava s[us] intentos, Dios le tenga en el çielo, y se lo dió la justiçia, an[que no] bien; y tornar á pedir (10) lo que mi padre, que aya gloria, vend[ió, no] me queda paçiençia. Y lo demás, como digo, sería matar [á d]oña

(1) La Fuente, «siempre vaya».
(2) La F., «á el».
(3) La F., «fervor».
(4) La F., «descanso ni descuido».
(5) La F., «Con Rodríguez vino también».
(6) La F., «será».
(7) La Fuente, «carta».—Entiéndase *devuelta* con firma de recibo.
(8) La F., «la».
(9) La F., «lo vendió y lo».
(10) La F., «ahora á pedir».

María (1) mi hermana, y Dios me libre de ynterese (2) que [a de] ser açiendo mal tanto (3) á sus deudos; anque por acá est[á de] tal suerte que por maravilla ay padre para yjo, ni ermano para ermano. Ansi no me espanto de Juan de Ovalle, antes lo a e[cho] bien, que por amor de mí por aora se a dejado de ello. Tiene bu[ena] condiçión, mas en este caso no es bien fiar (4) de ella, sino que c[uando] V. m. le enviare los mil pesos (5) vengan á condiçión y con [es]critura, y esta á mí V. md. mande á pedir (6), que el dia que to[rnar]a al (7) pleyto sean quinientos ducados de doña María.

Las c[asa]s de [go]terrundura (8) an no están vendidas, sino reçibidos t[rescientos mil maravedís Martín de Guz]mán de ellas, y esto es justo se le [torne, y con enviar (9) V. m. estos mil pesos se reme]dia Juan de Ovalle y puede vivir aquí, y tiene aora neçesidad, que para vi[vir] contino no se (10) podrá, si de allá no viene esto sino á [ti]enpos y mal.

Es arto bien casado (11), mas digo á V. m. que [a s]alido doña Juana mujer tan onrrada y de tant[as] pa[rtes] (12) que es para alabar á Dios y alma de un ánjel. Yo salí [la m]ás ruyn de todas; y á quien v. mds. no avían (13) de conoçer [p]or ermana, sigun (14) soy, no se como me quieren tanto. Est[o di]go con toda verdad, e pasado artos travajos y llevad[o (15) a]rto bien. Si sin

---

(1) La Fuente, «como digo, tenía mal parado doña María».
(2) La F., «interés».
(3) La F., «tanto mal».
(4) La F., «fiarse».
(5) La F., «reales».
(6) La F., omite «y ésta á mí V. merced, mande á pedir».
(7) La F., «el».
(8) La F., «Juan de Cendura».
(9) Aquí termina la página 3 del original.
(10) La F., «no podrá».
(11) La F., «casada».
(12) La F., «tanto valor».
(13) La F., «vuestra merced no había».
(14) La F., «según».
(15) La F., «llevádolos».

poner á v. m. en neçesidad, puede escribi[rme] (1), esto ágalo con brevedad y poco á poco.

[Los] dineros, que V. m. mandó, se an dado, como verá por las car[tas, To]rivia era muerta y su marido; á sus yjos (2) que los tiene p[obr]es a echo arto bien. Las misas están dichas; de ellas (3) cr[eo ante]s que viniesen los dineros, por lo que V. m. manda y de pe[rso]nas, las mijores (4) que yo e allado, que son arto buenas; yço[me de]voción el yntento por [que V. m. las deçia.

Yo me allo en] casa de la señora doña Yomar á (5) todos estos negoçios [que m]e an consolado por estar más con los que me dicen de V. [m.; y d]igo más á mi plaçer, que salió una yja suya de (6) esta seño[ra, que] es monja en nuestra casa, y mandóme el provinçial [venir p]or compañera á donde me allo arto con más libert[ad para todo] lo que quiero que en casa de mi ermana. Es á donde [ay] todo trato de Dios y mucho recojimiento. Estaré asta [que] me manden (7) otra cosa, anque para tratar en el negoçio d[ic]ho las cosas, estava mijor estar (8) por acá.

Aora vengamos á ablar en mi querida ermana, la [señora do]ña Juana, que anque á la postre no lo está en mi volun[tad, que] es ansi çierto que tan en (9) el grado que á V. m. la encomien[do á] Dios. Beso á s. md. mil veçes las manos por tanta md. com[o] me açe. No sé con que lo servir sino con que el nuestro niño (10) se

---

(1) La Fuente, «pudiere enviarle algo».
(2) La Fuente, «y su marido á sus hijos».
(3) La F., «dellas».
(4) La F., «mejores».
(5) La F., «en».
(6) La F., «hija de».
(7) La F., «mande».
(8) La F., «dicho está mejor estar».
(9) La F., «que en».
(10) Trátase del primogénito que tuvo D. Lorenzo de Cepeda en su mujer D.ª Juana de Fuentes; niño que murió en 1563. Cuando escribió D. Lorenzo á su santa hermana la carta de la cual la presente es contestación, no había aún nacido el segundo hijo Francisco; por donde consta que la misiva de D. Lorenzo estuvo fechada antes de que expirase el mes de Septiembre de 1561.

en[co]miende mucho á Dios; y ansi se açe, que el santo fray pedro de alcántara lo t[iene mucho a su c]argo, [que es un] frayle descal[(1) ço], de quien he escrito á vuesa merced y los teatinos y otras personas á quienes oirá Dios. Plegue á su Majestad lo haga mejor que á los padres, que aunque son buenos, quiero para él más. Siempre me escriba vuestra merced del contento y conformidad que tiene, que me consuela mucho.

He dicho que le enviaré cuando vaya Antonio Morán un traslado de la ejecutoria, que dicen no puede estar mejor; y esto haré con todo cuidado. Y si de esta vez se perdiese en el camino, hasta que llegue la enviaré, que por un desatino no se ha enviado, que porque toca á tercera persona, que no la ha querido dar, no lo digo; y una reliquia que tengo también se enviará, que es de poca costa la guarnición. Por lo que á mí envía mi hermano, le beso mil veces las manos, que si fuera en el tiempo que yo traya oro, hubiera harta envidia á la imagen, que es muy linda en extremo. Dios nos guarde á su merced muchos años y á vuestra merced lo mesmo, y les dé buenos años, que es mañana la víspera del año MDLXII.

Por estarme con Antonio Morán comienzo á escribir tarde, que aun dijera más, y quiérese ir mañana, y ansi escribiré con él mi (2) Jerónimo de Cepeda; mas como he de escribir tan presto, no se me da nada. Siempre lea vuestra merced mis cartas. Harto he puesto en que sea buena la tinta. La letra se escribió tan apriesa, y es como digo tal hora, que no la puedo tornar á leer. Yo estoy mejor de salud que suelo. Désela Dios á vuestra merced en el cuerpo y en el alma, como yo deseo. Amén. A los señores Hernando de Ahumada y Pedro de Ahumada, por no haber lugar no escribo; harélo presto. Sepa vuestra merced, que algunas personas harto buenas, que saben nuestro secreto, digo del negocio, han tenido por milagro el enviarme vuestra merced

(1) Aquí se termina la página autógrafa. La siguiente se ha perdido.

(2) La carta original diría: «con él á mi». Jerónimo es el hermano de quien hace mención poco antes por el donativo de la bella imagen con su marco de oro.

tanto dinero á tal tiempo. Espero en Dios que cuando haya menester de más, aunque no quiera le pondrá en el corazón que me socorra.

De vuestra merced muy cierta servidora=DOÑA TERESA DE AHUMADA.

Hacia el año 1620 se copió por el P. Fr. Juan de Jesús María esta carta de su original, que se hallaba entero y en poder, según se cree, de Doña Orofrisia de Mendoza, viuda del hijo mayorazgo de D. Lorenzo. De manos de esta señora, que residía en Madrid, pasaría el precioso autógrafo al monasterio de Santa Ana, donde quizá la segunda hoja del pliego se esconde en algún relicario. A la venerable Priora y Comunidad de este monasterio he debido, por intercesión de D. José Lamano, el préstamo de la primera hoja, cuyas cuatro páginas hice fotografiar en el patio de nuestra Academia.

Desde que en Febrero de 1656 el Venerable Palafox imaginó que D. Lorenzo de Cepeda moraba en Lima, cuando su santa hermana le escribió esta carta insigne, no ha sido refutada, sino aceptada sin recelo, hasta muy poco ha, tamaña equivocación, que deshacen y rectifican los datos luminosísimos consignados por el Dr. D. Manuel María Pólit en su obra intitulada *La familia de Santa Teresa en América*, y publicada en 1905.

También he de oponerme al error cronológico en que incurren los autores que desconocen ú olvidan la distinción del principio del año que se cuenta desde el 25 de Diciembre, según el cómputo del *Nacimiento* del Señor, y el vulgar de primero de Enero. Aquél, y no éste, es el que rigió en Ávila hasta el año 1564, en que el cambio se verificó, según lo demuestran las actas de su Ayuntamiento (1), y en particular los documentos notariales, expresivos, como ya lo noté (2), de haber fallecido en *24 de Di-*

---

(1) Así al acta del 20 de Diciembre de 1561 sigue inmediata la del 30 de Diciembre de 1562, y á la del 22 de Diciembre de 1562 la del 29 de Diciembre de 1563.

(2) BOLETÍN, tomo LVIII, pág. 164, nota 3.

ciembre de 1543 el padre de la Santa, D. Alonso de Cepeda. La fecha de la carta en cuestión hemos visto que dice así: «Dios nos guarde á su merced (1) muchos años, y á vuestra merced lo mesmo, y les dé muchos años, que es mañana (2) la víspera del año MDLXII.» Si este año hubiese comenzado en primero de Enero, como lo han creído todos los autores que de él han tratado hasta ahora, resultaría, no solamente una inverosímil discrepancia del cómputo usado entonces en Ávila, sino también una palmaria contradicción de la Santa consigo misma. En la carta escribe: «Yo me hallo en casa de la señora doña Yomar en todo este negocio (3); que me ha consolado por estar más con los que me dicen de vuestra merced. Y digo más á mi placer; que salió una hija de esta señora, que es monja en nuestra casa (4); y mandóme el Provincial venir por compañera, á donde me hallo harto con más libertad para todo lo que quiero, que en casa de mi hermana (5). Es á donde hay todo trato de Dios y mucho recogimiento. Estaré hasta que me mande otra cosa; aunque para tratar en el negocio dicho las cosas estaba mejor estar por acá.» La carta, de consiguiente, se escribió antes que la Santa recibiese orden de su Provincial para que mudase de domicilio ó saliese de la casa de doña Yomar para irse á otra parte. Este mandato ¿cuándo lo recibió? Lo declara en el cap. XXXIV de su *Vida:* Durante la Nochebuena (24-25 Diciembre) le fué intimado antes que rezase Maitines, el mandamiento de su Provincial, *con precepto de obediencia*, que luego fuese con otra compañera á Toledo

(1) Jerónimo, que residía en Quito con su hermano Lorenzo, colmados unos y otros de honores y riqueza. Hernando y Pedro, á quienes pide la Santa que su carta se les comunique, vivían en Pasto, y de nombrar á Agustín, porque no sabía si era vivo ó muerto, mientras andaba al servicio del Virrey en tierra de Chile.

(2) Sentido elíptico, y alusivo al día 24 de Diciembre de 1543, en el que falleció D. Alonso de Cepeda.

(3) De fundar su monasterio de San José.

(4) Monasterio de la Encarnación, del que era monja doña Antonia de Guzmán, hija de doña Guiomar de Ulloa.

(5) Doña Juana de Ahumada, que se instaló con su marido Juan de Ovalle en la casa que éste compró, y que fué el primer asiento del futuro monasterio de San José, á mediados de Agosto de 1561.

para estarse al lado y ser consuelo de doña Luisa de la Cerda por tiempo indeterminado.

El error cronológico, que he procurado extirpar, se muestra finalmente por las deducciones que en dos obras modernísimas introdujo (1), y ojalá no introduzca en las venideras.

Lo demás que ocurrió á la gloriosa Santa durante los seis meses de su estancia en Toledo, y los dos consecutivos en Ávila hasta la inauguración del monasterio de San José, claramente lo expuso ella y circunstanció su primer biógrafo (2). Dos días antes que el monasterio se inaugurase canónicamente, resonó en el Ayuntamiento el grito de alarma, como sus actas nos lo han mostrado, y comenzó el gran pleito *bienal*, desconocido en su mayor parte á los biógrafos de Santa Teresa que han hablado de él y que será objeto del informe al que sirve de Introducción el presente Estudio.

Madrid, 8 de Enero de 1915.

FIDEL FITA.

---

(1) R. P. Gregorio de San José (*Lettres*, t. I, p. 11): «La nuit de Noël, la sainte eût une vision où Notre-Seigneur lui montra pourquoi elle devait aller à Tolède, chez doña Louise de la Cerda.» Según este grave autor (pág. 1), la carta se trazó en 30 de Diciembre con dirección á la ciudad de Lima.

(2) Miguel Mir (*Santa Teresa de Jesús*, t. I, p. 480. Madrid, 1912): «Está fechada el 31 de Diciembre de 1561, y es extraño que no diga (la Santa á su hermano Lorenzo) nada del ya inminente viaje».—No hay nada extraño si á la carta se atribuye su fecha verdadera del 23 de Diciembre.